

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE MODALIDADES DE AUTOCONSUMO (RD900/2015)		
REQUISITOS GENERALES	TIPO 1	TIPO 2
Modalidad en función al tipo de consumidor	Suministro con autoconsumo	Producción con autoconsumo
Sujetos existentes	Consumidor	Consumidor Productor
Dada de alta como instalación de producción	No	Sí
Potencia máxima contratada	100 kW	Ilimitada
Potencia máxima instalada (Wp)	≤ Potencia contratada	≤ Potencia contratada
Titular del suministro = Titular de la instalación FV	Sí, siempre	No obligatoriamente
Tramitación y legalización	RD1699/2011	≤ 100kW: RD1699/2011 > 100kW: RD1955/2000
Solicitud de punto de conexión o modificación	Sí	Sí
Pago del estudio del punto de conexión	Exentas las ≤ 10kW con sistema de inyección 0	Sí
Equipos de medida obligatorios (contadores)	- Energía generada - Energía importada	≤ 100kW: - Energía neta generada (bidireccional) - Energía importada/exportada (bidireccional)
		> 100kW: - Energía neta generada (bidireccional) - Consumo total del consumidor asociado
Excedentes inyectados en red	No remunerados	Venta del kWh a precio de mercado (horario)